

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la presentación efectuada por el señor Leonardo Angel SPATARO, ingresante en la Facultad Regional Rosario, mediante la cual solicita reconsideración respecto a los términos de la Resolución del Consejo Superior Universitario nro. 529/96, y

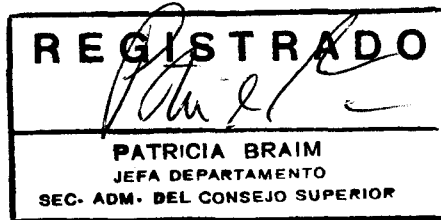
CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha requerido se revea la medida adoptada, dado que a la fecha de la mencionada Resolución, 1° de octubre de 1996, había cumplido con la presentación del certificado final de estudios, efectuada el día 12 de setiembre de 1996.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó dar curso a lo peticionado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconsiderar lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior Universitario nro. 529/96 y dar por autorizado la presentación del certificado final de estudios con fecha 12 de setiembre de 1996, al señor Leonardo Angel SPATARO.

ARTICULO 2°.- Ratificar el cursado de las asignaturas de 1er. año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, efectuado en el presente año lectivo 1996, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 728/96



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO